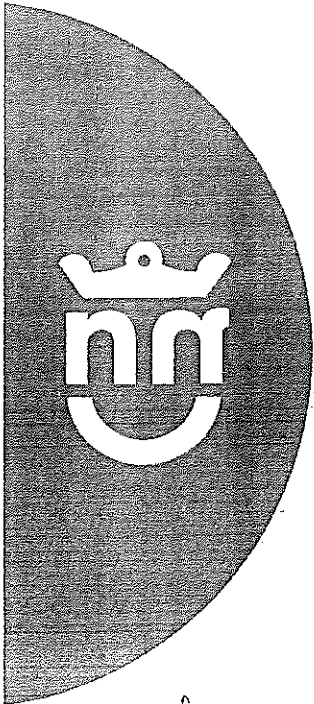


**Actualización Artículo 29 del Reglamento de Compras
Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del O.P.D.
Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco**



Artículo	Descripción actual	Descripción propuesta
Artículo 29.	<p>El COMUDE podrá realizar las adjudicaciones con base en los siguientes criterios:</p> <p>I. Por Fondo Revolvente de \$0.01 a \$456,512.29</p> <p>II. Por Licitación Pública sin presencia del Comité de \$456,512.29 a \$652,160.41</p> <p>III. Por Licitación Pública con presencia del Comité de \$652,160.42 en adelante.</p>	<p>El COMUDE podrá realizar las adjudicaciones con base en los siguientes criterios:</p> <p>I. Por Fondo Revolvente de \$0.01 a \$471,531.54</p> <p>II. Por Licitación Pública sin presencia del Comité de \$471,531.54 a \$673,616.49</p> <p>III. Por Licitación Pública con presencia del Comité de \$673,616.50 en adelante.</p>

Los montos referidos en la anterior tabla de criterios se deberán actualizar cada año calendario con base al factor del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including several large signatures and smaller initials.